



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 3991 .- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de equipo de amplificación e instrumentos musicales para Escuela E-980 Nivequetén, Fondo FAEP 2016, componente Movámonos por la Educación Pública.

Laja, 23 de mayo de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 87 de fecha 23 de mayo de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°423 y 424 de fecha 22/05/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitudes de pedido N° 390 y 391 de fecha 19/05/2017 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de equipo de amplificación e instrumentos musicales para Escuela Nivequetén, a la siguiente empresa:
 - Soc. Instrumentos Fusión S.A., Rut: 76.049.462-3 por \$7.995.527.- IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N° 29 "Adquisición de Activos no Financieros", N° 05 "Maquinas y Equipos", N° 999 "Otras" Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/JTC/PLM/AOS/mjr

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal